

CIRCULAR N°2523

Exp. 12439/2002.

Montevideo, 28 de octubre de 2002.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°63 de fecha 23 de octubre de 2002, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: La resolución N° 48 del Acta N° 41 del Consejo Directivo Central de fecha 09 de julio de 2002;

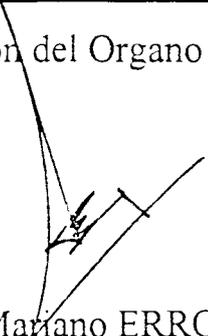
RESULTANDO: Que por el referido acto administrativo, el Organó Rector resolvió aprobar el **PERFIL DE LA FUNCIÓN INSPECTIVA** en el marco del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO; Que al efecto, corresponde tomar conocimiento del referido acto y difundirlo en las Dependencias que corresponda;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Organó Rector.


Dr. Mariano ERRO SARLI

Secretario General

Vcó. 

Dac. AB



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROSECRETARIA

Montevideo, 09 JUL. 2002

ACTA N°: 41
RESOL.: 48
EXP.N°: 1-11409/01 Leg. 5
MGS/DBH/IF

X
mt

VISTO: Estos obrados relacionados con el perfil de la función Inspectiva en los Consejos de Educación Técnico Profesional y Educación Secundaria;

RESULTANDO: que por Acta 52, Resolución 10 del 22/8/02 (Exp. 1-8687/02), se aprobó el referido perfil en el marco del Consejo de Educación Técnico Profesional;

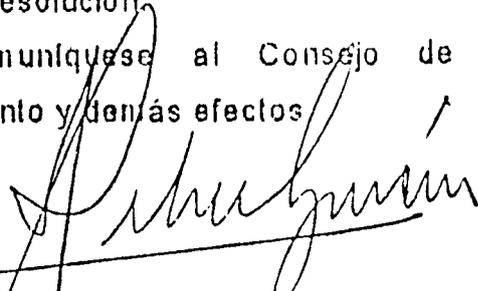
CONSIDERANDO: que se estima pertinente aprobar el mismo en el marco del Consejo de Educación Secundaria, dentro del nuevo encuadre institucional y cometidos en el proceso del cambio educativo;

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, RESUELVE:

Aprobar el perfil de la Función Inspectiva en el marco del Consejo de Educación Secundaria, que luce de fs. 12 a 16 y cuyo texto integra la presente resolución.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria para conocimiento y demás efectos.


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
CO.DI.CEN.


Javier Bonilla Saiz
Director Nacional
de Educación Pública

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - CODICEN-
PRO-SECRETARIA

PROPÓSITO DE LAS INSPECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El Cuerpo Inspectivo es un grupo profesional y profesionalizante conformado por docentes de Carrera de alto nivel técnico-pedagógico e inquietud por la actualización permanente.

Orienta la labor educativa hacia la producción de aprendizajes potentes y pertinentes. A partir de la evaluación en forma prospectiva genera por parámetros definidos colectivamente un acervo informativo que posibilita la toma de decisiones de todos los actores del sistema educativo. Contribuye colectivamente a garantizar la calidad del sistema educativo.

Posee un rol articulador entre las políticas educativas, los centros y las comunidades en las que se encuentran insertos. Asesora académicamente con autonomía técnica y genera ajustes y cambios en las políticas educativas. Propicia instancias de crecimiento profesional e institucional, detectando las necesidades de perfeccionamiento, los recursos y acciones para lograrlo.

Esto debe producirse:

- En base a un perfil ético acordado para el desarrollo del ejercicio profesional, defendiendo en todos los casos, los derechos y libertades humanas como un logro irrenunciable de la humanidad y una condición necesaria para la paz y la educación general.
- Promoviendo la generación de una visión sistémica de la Educación.
- Generando espacios de coordinación funcionales y territoriales, intra y extra institucionales entre diversos ámbitos asignando responsabilidades a los diferentes actores.
- Creando una cultura institucional innovadora que permita el desarrollo de vínculos democráticos entre los diversos actores, trabajando en equipo en forma autónoma y participativa, propiciando la comunicación fluida y abierta al diálogo.
- Posibilitando procesos de mediación en los conflictos institucionales, de relacionamiento originados en el centro educativo o de éste con su contexto.
- Elaborando estrategias de intervención en el centro y en el aula que garanticen los derechos de todos los alumnos a aprender.
- Consolidando la voluntad de pertenencia al colectivo inspectivo a través de una participación genuina en las diversas instancias de la labor.

PERFIL DEL INSPECTOR.

❖ ACTITUDES PERSONALES E INTERPERSONALES:

Ser:

- Flexible, abierto al diálogo, respetuoso y tolerante.
- Reflexivo, crítico e innovador.
- Discreto, asequible, distendido y coherente.
- Responsable y exigente consigo mismo y tolerante con los demás.
- Un buen comunicador.
- Sensible a la diversidad de culturas juveniles.

Poseer:

- Capacidad de autocrítica y evaluar su praxis.
- Equilibrio emocional.
- Autoestima, integridad personal y autocontrol.
- Inquietud sensible por la actualización permanente.
- Ecuanimidad en la toma de decisiones.
- Capacidad de negociación y mediación.
- Actitud abierta hacia las particularidades de los distintos contextos.
- Espíritu de investigación.

Manifiestar:

- Disposición a actuar en una cultura colaborativa.
- Interés, iniciativa y disponibilidad para la acción.
- Ejercer el liderazgo en forma democrática, posibilitando vínculos con inteligencia interpersonal.

❖ CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICO - DIDÁCTICOS.

- Ser experto en su área de intervención a través del dominio de saberes relacionados a la Ciencia de la Educación, al campo disciplinar y su didáctica y a la gestión educativa
- Conocer y comprender los fundamentos teóricos y prácticos del rol inspectivo, reflexionando críticamente sobre ellos.
- Estar actualizado, informado y adecuadamente formado para la función
- Saber evaluar, asesorar y acompañar a los diversos actores institucionales del centro

Poseer:

- información que permita participar en debates con respecto a los desafíos que enfrenta la Educación
- conocimiento de las diversas metodologías de investigación educativa, de las tecnologías de la información y la comunicación

CONOCIMIENTOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Poseer conocimiento:

- sobre la dinámica de los procesos organizacionales y de innovación.
- de planes, programas y proyectos educativos
- de las políticas educativas y procedimientos administrativos
- de las particularidades de la gestión de las instituciones educativas
- del funcionamiento del Sistema Educativo y su marco normativo
- del marco teórico que sustenta la normativa así como interpretarla y aplicarla en el contexto particular

Poseer información de los recursos internos y externos al Sistema Educativo

❖ PROCEDIMIENTOS PEDAGÓGICO - DIDÁCTICOS

- Construir una visión compartida de la tarea inspectiva desde la diversidad (académica, personal y funcional)
- Planificar, diagnosticar y evaluar
- Desarrollar estrategias de investigación
- Promover acciones que procuren la reflexión de saberes autónomos y responsables
- **Construir indicadores relevantes para el diagnóstico y seguimiento de la labor de los actores educativos**
- Aplicar estrategias para asesorar, orientar, capacitar y evaluar al colectivo docente. A modo de ejemplo promover la realización de salas, jornadas, investigaciones y producción de materiales didácticos
- Trabajar en equipo en todas las tareas de planificación, diagnóstico y evaluación que así lo requieran.
- Impulsar y colectivizar experiencias pedagógicas exitosas
- Construir instrumentos para autoevaluar la función supervisora
- Organizar y planificar actividades orientadas al mejoramiento de las prácticas educativas de los diferentes actores institucionales
- Manejar recursos informáticos

PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Diseñar y aplicar:

- estrategias y técnicas de supervisión
- instrumentos para la recogida, tratamiento y devolución de la información
- Diseñar sistemas de indicadores que permitan la visualización de la realidad y la posterior toma de decisiones
- Elaborar estrategias de intervención
- Tomar decisiones en forma responsable
- Articular los diferentes niveles institucionales y a las instituciones entre sí
- Dinamizar y perfeccionar el funcionamiento administrativo del Sistema

CONOCIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONTEXTUALES

- Conocer las particularidades y representaciones de las culturas locales.
- Percibir e interpretar los vínculos establecidos entre los centros educativos y las redes comunitarias.
- Gestar redes interinstitucionales y con la Sociedad Civil para potenciar los niveles de relación y optimizar las existentes.